

Acuerdo de 16 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Resolución de 3 de abril de 2025, de la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 1 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El artículo 10.3.11º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la investigación científica. Asimismo, el artículo 37.1.13º menciona como principio rector de sus políticas públicas el fomento de la investigación, reconociendo en este ámbito la necesidad de impulsar la labor de las universidades andaluzas.

Sobre esta base, el artículo 54.1 c) señala que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de investigación científica y técnica, la competencia exclusiva con relación a los centros y estructuras de investigación de la Junta de Andalucía y a los proyectos financiados por ésta, lo que incluye la regulación y gestión de las becas y de las ayudas convocadas y financiadas por la Junta de Andalucía.

Junto a ello, la Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, en adelante EIDIA, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el pasado 14 de junio de 2022, es el instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de investigación en nuestra Comunidad Autónoma y representa la apuesta decidida del Gobierno andaluz por la I+D+I como base del crecimiento económico en la región, a través de un desarrollo competitivo, sostenible e integrador, sustentado firmemente en la ciencia y el conocimiento.

La EIDIA tiene como uno de sus objetivos principales aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D y como línea estratégica la formación, atracción, incorporación y retención del talento. Para la consecución de este objetivo en el ámbito de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, la Estrategia contempla un Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I, que se ejecutarán mediante la concesión de subvenciones públicas a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, entre otras medidas.

Para la ejecución de este programa, mediante Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los recursos humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027. Al amparo de las citadas bases reguladoras, por Resolución 12 de febrero de 2024 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se aprobó la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva de la mencionada Línea 1, con una dotación de 10.434.121,70 euros, financiados por el Programa FSE+ de Andalucía para el período 2021-2027.

Esta línea de incentivos tiene por objeto promover la formación de excelencia de nuevo talento investigador en programas de doctorado de las universidades andaluzas, mediante la contratación predoctoral por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para la consecución del título de doctor con mención internacional. La duración de las ayudas es de 4 años, aunque con el fin de

incentivar la elaboración de la tesis en un periodo menor, a las personas doctorandas que finalicen la misma con anterioridad se les ofrecerá la posibilidad de contar como parte de su contrato con un periodo extraordinario de orientación y formación postdoctoral con la entidad destinataria de la subvención. Adicionalmente, las ayudas contemplan una aportación complementaria dirigida a la realización de una estancia formativa, como máximo de tres meses, en universidades y centros extranjeros de investigación de reconocido prestigio con el fin de obtener la mención internacional en su tesis doctoral.

Las entidades del Sistema Andaluz del Conocimiento han sido las encargadas de solicitar las ayudas proponiendo a las personas candidatas, habiéndose presentado un total de 1.630 solicitudes por parte de 39 entidades distintas. Dichas solicitudes han sido evaluadas desde el punto de vista científico-técnico por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), conforme a una serie de criterios relacionados con el expediente académico de la persona candidata y el currículum vitae del director o directora de la tesis doctoral, teniendo en cuenta las publicaciones, los proyectos de investigación, y las patentes y actividades de transferencia en los que ha participado, así como la capacidad de formación predoctoral de la persona directora de la tesis.

Con fecha 3 de abril de 2025, se resuelve por la Dirección General de Planificación de la Investigación la concesión de la citada convocatoria de subvenciones por un importe total de 10.321.861,70 euros, resultando beneficiarias de las ayudas un total de 23 entidades integradas en el Sistema Andaluz del Conocimiento, a través de las cuales se ha podido alcanzar el número de 95 contratos de jóvenes investigadores previsto en la convocatoria. En síntesis, la distribución de fondos se ha producido conforme al siguiente reparto:

- Universidades Públicas andaluzas: 8.146.294,50 euros, lo que implica un 78,92 % del global. Ello supone la concentración de la mayor cuantía de recursos, posibilitándose así la incorporación de 75 investigadores e investigadoras.

- Centros e institutos dependientes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), con una asignación de 1.957.221,48 euros, lo que representa un 18,96 % de la cuantía total. Las 12 instituciones beneficiarias incorporarán a 18 investigadores e investigadoras predoctorales, pudiéndose destacar entre las primeras la Estación Biológica de Doñana, que dispondrá de un importe de 326.258,58 euros y tres personas investigadoras; el Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra, que dispondrá de 217.745,72 euros y dos investigadores; el Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER), con una ayuda de 216.665,72 euros y dos investigadoras; o el Instituto de Parasitología y Biomedicina López-Neyra (CSIC-IPBLN), que obtendrá una cuantía de 218.435,72 euros y dos personas investigadoras.

- Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI), a la que le corresponde una subvención de 109.292,86 euros, esto es, un 1,06 % del total, y con el que incorporará a 1 investigadora.

- Fundación Universidad Loyola Andalucía, con una asignación de 109.052,86 euros y una representación del 1,06 % del importe consignado, lo que permitirá la incorporación de 1 investigadora.

Los 95 contratos y el presupuesto global han quedado distribuidos entre las 9 grandes áreas de investigación científico-técnica, como son las de recursos naturales, energía y medio ambiente; las tecnologías de la información y comunicación (TIC); las tecnologías de la producción y la construcción; las ciencias y técnicas de la salud; la agroindustrial y la alimentación; las ciencias exactas y experimentales; la biología y la biotecnología; las ciencias sociales, económicas y jurídicas; y las de humanidades y creación artísticas.

El plazo máximo de ejecución de las subvenciones es de 4 años y su plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación del personal investigador seleccionado a su puesto de trabajo en la entidad contratante.

La subvención máxima por investigador se sitúa en 109.832,86 euros durante el tiempo de duración del programa. La cuantía anual para financiar las retribuciones salariales y la cuota de la Seguridad Social equivaldrá aproximadamente a 23.609,00 euros el primer y segundo año, a 25.295,00 euros en el tercero,

elevándose a 31.619,00 euros para el cuarto año. A ese importe habrá que sumar una cantidad adicional que oscila entre los 3.090,00 y los 5.700,00 euros, dependiendo del destino de la movilidad del doctorando, dirigidos a sufragar las estancias en el extranjero.

Cabe destacar que esta es la primera convocatoria que se resuelve con la inclusión del cálculo de la cuantía de la subvención a conceder y su justificación por el sistema de costes unitarios, en atención a un régimen de concesión a través de módulos, según lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y el artículo 53.1.b) del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, lo que facilitará considerablemente a las entidades beneficiarias el proceso de justificación de la misma.

La concesión de estas ayudas predoctorales para la contratación de personal investigador en formación constituye una actuación estratégica dentro de la política de I+D+I de la Junta de Andalucía, al favorecer la incorporación y consolidación del talento joven en el Sistema Andaluz del Conocimiento. Estas ayudas refuerzan la capacidad investigadora de universidades y centros, promueven el relevo generacional, contribuyen a la cohesión territorial y al desarrollo regional basado en el conocimiento, y facilitan la internacionalización de la carrera científica andaluza, en coherencia con los objetivos de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA).

Finalmente, el contenido de este Acuerdo forma parte del cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud del Pacto Social y Económico por el impulso de Andalucía, suscrito el 13 de marzo de 2023 por el Gobierno andaluz y los representantes de las asociaciones empresariales y sindicales de mayor implantación en la Comunidad Autónoma.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de abril de 2025, adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento de la Resolución de 3 de abril de 2025, de la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 1 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Sevilla, 16 de abril de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

José Carlos Gómez Villamandos
CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN